

Al despacho informando que el proceso de alimentos instaurado por María Delis Romero contra Esaú Pérez Pereira, se remitió el 22 de marzo de 2012 por competencia al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad.

Socorro, 24 de noviembre de 2020

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2011-00043-00

Visto el informe Secretarial que antecede, se dispone remitir los escritos allegados por Jenny Sofía Pérez Romero y Esaú Pérez Pereira el pasado 9 y 12 de noviembre del año que avanza, al homólogo de esta localidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22d6c1950ec73a84afae17bb774e01b210a879c59de22ec47ba7720183609a80

Documento generado en 24/11/2020 01:08:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**